

CONSULTA UE

Sin animo de excluir a ninguno de los estados miembros en cuanto renta per capita, PIB, por industrialización, etc. No se puede establecer una única media para llevar a cabo una iniciativa legislativa debido a que esto varía mucho en función del peso de los países en las políticas de la UE y del tipo de iniciativa que se pretenda llevar a cabo y cómo vaya a afectar al resto de estados miembros. Por lo que considero que la representatividad de un tercio, es decir, de nueve países, no es suficiente ni representativa de los intereses generales. Puede parecer injusto o complicado pero debería de realizarle por mayoría, por la mitad más uno de los miembros de la UE ya que habría representatividad y una mayor equidad a la hora de tomar decisiones mediante consenso.

No considero que el 0,2% del total de cada estado miembro sea representativo, ya que en un país de 50 millones de habitantes sólo supondría 100.000 firmas, algo que no es significativo, ni representa a una gran parte de la población, por lo que los no firmantes podrían sentirse marginados y sometidos a las decisiones de una minoría. Por lo menos, debería basarse en un 2% de la población de cada estado, así en el caso que mencione supondría un millón de firmas. Y en el caso de toda la UE serían 10 millones de apoyos ciudadanos.

Creo que debería que la posibilidad de llevar a cabo una iniciativa ciudadana debería estar vinculada para todos los estados miembros en una misma edad debido a que se trata de unir no de disgregar las diferentes prácticas. Por lo que si en la mayoría de los países se lleva a cabo a los 18 años, esta debería ser la edad fijada para todos.

Si, bastaría con este planteamiento, debido a que los ciudadanos no tienen porque ser especialistas en temas jurídicos ni legislativos. Además, no tienen porque gastar dinero en la elaboración de un proyecto que luego le corresponde realizar de forma más precisa a la Comisión. Los requisitos serían que el texto fuese claro, preciso y no llevase al error de los posibles firmantes. Así como contar con un asesor para que los ayudase en la elaboración del mismo.

Si que debería de haber una serie de requisitos de procedimiento comunes aplicables a escala de la UE para todo lo que tiene que ver con la recogida de firmas y su verificación, ya que si cada estado miembro impusiese sus propias condiciones se establecerían diferencias que no favorecerían tal iniciativa. No es justo que haya diferencias para la cuestión de las firmas en función del país en el que se vote. Como ya he mencionado no es positivo que los estados miembros establezcan sus propias disposiciones a nivel nacional sino que lo haga la propia UE para todos por igual. Además, no considero que se necesiten medidas específicas para que los ciudadanos de la UE puedan apoyar una iniciativa con independencia de su país de residencia. Si es la propia UE la que establece los requisitos generales, y se es ciudadano europeo, se facilita el que cada uno pueda votar en cualquiera de los países miembros con independencia de su país de origen.

Si que deberían poder apoyarla, para esto deberían aplicarse medidas de seguridad tales como introducir datos personales (nombre, apellidos y DNI) que asegurasen que la persona esta dando su apoyo a la causa y se hace responsable de lo que allí se secunda.

Si que debería establecerse un plazo para la recogida de firmas porque en el caso contrario dicha acción podría alargarse demasiado en el tiempo y perder la razón por la que nació. Un plazo de un año es oportuno y suficiente, da tiempo para hacer una campaña en los distintos países europeos y para recoger las firmas necesarias.

Considero que si es necesario que se realice un registro obligatorio de las iniciativas propuestas y me parece bien que la Comisión Europea lo hiciese a través de un sitio web. De esta forma se facilitaría el que todo el mundo tuviese acceso a las mismas, las conociese y también se evitaría el que determinadas propuestas pudiesen ir cambiando según determinados intereses, ya que al haber un registro quedaría grabada la propuesta con toda la información.

La iniciativa la deben poder plantear tanto particulares como organizaciones o asociaciones, no creo que deba de haber un número mínimo de personas para presentarlo. El único requisito es que deben ser ciudadanos europeos y estar en disposición de los derechos civiles. También la UE debería facilitarles apoyo en temas de asesoría legal. Lo que debe hacerse es presentar junto con la propuesta todo lo

relativo a la financiación y al apoyo. En primer lugar porque es más transparente, para evitar intereses oscuros y para que los ciudadanos tengan toda la información para saber lo que están apoyando.

Si que es necesario que se fije un plazo para que la Comisión examine las iniciativas ciudadanas, podría ser de 6 meses, debido a que, en caso de no establecer un plazo, puede que dicho organismo lo dilatare demasiado en el tiempo perdiendo la iniciativa su sentido e interés. Incluso, si se tarda demasiado podría coartar a la ciudadanía de presentar sus ideas.

Es conveniente que se introduzcan normas para evitar la presentación sucesiva de iniciativas ciudadanas sobre la misma cuestión para no sobrecargar el sistema y confundir a la opinión pública.

Entre los requisitos deberían estar que una misma iniciativa no fuese llevada a cabo por dos grupos distintos para conseguir un mismo fin. En caso de plantear diferencias entre ambas podría establecerse un plazo para consensuar entre ambas propuestas y llegar a una propuesta común. Además, si una iniciativa no prospera no debería poder presentarse de nuevo hasta que no haya una nueva Comisión que la evalúe y debe contener ciertas modificaciones.

M^a del Carmen San Miguel Suárez
carmesanmy@gmail.com